

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Página Pedagógica.

III.

¿Cuándo llega a ser el niño un hombre completo?

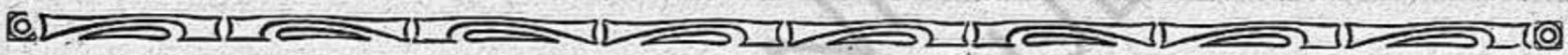
Cuando ha alcanzado el máximo de su desarrollo fisiológico, y es capaz de producir *originalmente*, y es consciente de su personalidad y se siente capaz de hacerse respetar. Cuando ve las relaciones que lo unen con todo lo creado, y se hace solidario con lo existente y nace en su conciencia el concepto del *deber*, que es el reconocimiento íntimo del *derecho* de los demás. Sólo entonces el individuo es un verdadero sujeto de derecho.

Entonces puede ser manumitido, libertado; puede entrar en la plena posesión de sus derechos naturales, sociales y civiles.

Fijémonos bien, que hasta que llegue ese momento, el niño—el educando, el hombre en formación—debe gozar, sí, de todos los derechos naturales y humanos por los cuales

pueda desenvolverse su personalidad, pero no de aquellos derechos civiles que sólo podrán alcanzarse cuando el individuo se haga digno de ellos, es decir, cuando sea una *persona*, cuando por su esfuerzo se haya conquistado un nombre o una posición; cuando por su trabajo pueda atender a sus necesidades.

La educación moderna debe tender a que cada individuo despliegue *con gusto* sus actividades en un orden cualquiera útil a la economía universal, no permitiendo parásitos de ninguna especie, hasta llegar al ideal de que el trabajo de los hombres integre una obra armónica de elevación constante hacia lo perfecto y lo infinito.



CURSILLO DE PERFECCIONAMIENTO.

VII

Segunda Conferencia PEDAGOGICA, por el Sr. Calleja.

TEMA: *Antropometría e importancia de sus datos en la escuela. Técnica y procedimientos antropométricos aplicables a la escuela de primera enseñanza.*

La palabra «Antropometría» deriva de las griegas «anthropos» hombre y «metron» medida.

El hombre puede ser considerado bajo dos aspectos: «somático» —en función de espacio— y «dinámico» —en función de tiempo.

La Antropometría es una parte de la Antropología que puede definirse diciendo que es *el estudio somático del hombre por la medición de sus partes o en total.*

El hombre evoluciona con el tiempo y por lo mismo debe dirigirse constantemente al perfeccionamiento; los datos antropométricos nos dan a conocer si en el niño—más tarde el hombre—se verifica el movimiento uniformemente acelerado con tendencia al perfeccionamiento: de aquí que el antropómetra por excelencia debe ser el maestro.

La importancia de la Antropometría en la escuela se pone de manifiesto con sólo considerar que el progreso material y moral del niño responde a dos fines: al higiénico y al patriótico.

Los datos antropométricos pueden ser numéricos absolutos y relativos; los primeros son de poca importancia, porque no hay comparación entre unas y otras medidas.

Los datos generales que principalmente se recogen son la talla y brazada.

Los parciales que se toman generalmente son los siguientes: diámetro anteroposterior máximo de la cabeza; id. transversal; altura de la frente; longitud del brazo; id. del pie; perímetro torácico, y color del iris, de la pupila y del pelo.

La talla se obtiene por medio de un aparato que consta de una regla graduada sostenida verticalmente y otra horizontal movable. También se puede tomar la talla midiendo desde la horizontal, trazada de la parte inferior de la nariz a la de la oreja, hasta el suelo.

La brazada se toma de dedo medio a dedo medio.

Para la medición de la cabeza, se emplea un compás de hueso. El diámetro anteroposterior máximo se toma desde la línea curva superior del occipital, hasta el frontal. El transversal se mide por la distancia de los dos parietales. Para hallar la capacidad del cráneo, se multiplica el diámetro menor por cien y el producto se divide por el diámetro menor.

Las demás medidas no ofrecen ninguna dificultad; se tomarán con una cinta métrica.

M.^a DE LOS ANGELES PASTELLS.

(Continuará)

Actos culturales de la Agrupación Normalista de Gerona.

Conferencia del Sr. Dalmáu sobre "La enseñanza de la Escritura."

El domingo, día 21 del corriente, se dió, en el Grupo Escolar de esta ciudad, una conferencia organizada por la *Agrupación Normalista de Gerona*, a cargo del esclarecido Maestro, D. José Dalmáu Carles.

El tema tratado fué *La enseñanza de la escritura*, cuestión que el señor Dalmáu logró hacer interesante y que fuera atendida con gran devoción.

Dió principio el disertante dirigiendo un expresivo saludo a la Agrupación Normalista, enaltecéndola calurosamente y haciendo votos por la consecución de sus ideales.

Pasando luego a su tema, el Sr. Dalmáu hace notar la poca importancia que a esta disciplina se concede en la mayoría de las escuelas, cosa lamentable, puesto que al dejarse abandonados los niños para que escriban solos sin que el Maestro les corrija, adquieren hábitos perniciosos en la postura del cuerpo y forma de letra, no llegando de esta manera a obtener jamás un buen carácter en la escritura.

Hablando luego de la labor didáctica, ha dividido esta enseñanza en dos períodos: primero, enseñanza de los primeros pasos en la escritura y segundo, enseñanza complementaria, que comprenderá los caracteres de adorno. Hace notar que por el adorno no se descuide la escritura corriente, con lo cual se ha de tener gran cuidado, por la tendencia de los niños a mezclar la letra de adorno con la cursiva, dando a esta última trazos que la afean extraordinariamente.

Debatiendo luego un problema trascendental acerca de esta enseñanza, problema que se refiere a la elección de letra española o inglesa, el conferenciante se ha mostrado partidario de la última, advirtiéndole que ello no representa falta de patriotismo; muy al contrario, esto es en bien de la patria, ya que la letra inglesa es la más apropiada para la escritura corriente. Notó además que los españoles somos los que caligráficamente peor escribimos, debido sin duda a querer usar nuestro carácter de letra, que por su cualidades peculiares hace que únicamente podamos emplearlo como letra de adorno.

Por último, trata el Sr. Dalmáu del empleo de la letra vertical e inclinada, no emitiendo juicio decisivo a favor de ninguna; pues si bien durante algún tiempo se concedió gran importancia a la primera, hoy parece perder su fama.

Termina el disertante su conferencia con una brillante peroración encareciendo a los agrupados un gran amor al niño, al estudio y a sí mismos, trabajando por el bien de la nación y enaltecimiento de la patria.

Una estruendosa salva de aplausos coronó las palabras del señor Dalmáu, quien fué efusivamente felicitado.

Acto continuo el compañero Sanz, Presidente de la Agrupación, cierra el solemne acto, agradeciendo al conferenciante en nombre de la Asociación, las palabras de aliento por él emitidas en su práctico y elocuente parlamento.

MARCELINO AUDIVERT.

(Alumno del 4.º Curso del Magisterio).

La fiesta del árbol en Sta. Coloma de Farnés.

Celebróse el miércoles día 21 de mayo en esta ciudad tan simpática fiesta.

A las tres y media próximamente, se reunieron en la calle del Centro, en la que están situadas las Casas Consistoriales, todos los alumnos y alumnas de los diferentes colegios oficiales y particulares, con sus respectivos maestros, ostentando cada uno de aquellos su respectivo estandarte.

Al salir de las Casas Consistoriales la comitiva oficial que la componían el Ayuntamiento, diputado provincial Don José M.^a Bofill, juez de primera instancia, juez municipal, teniente de la guardia civil, jefes de telégrafos y de la Carcel, representantes de la Prensa local y otras entidades, se dirigieron todos los congregados hacia la Plaza de San Sebastián, lugar destinado para parque, en donde varios de los niños procedieron a la plantación de unos cuantos árboles.

A renglón seguido un alumno y una alumna de cada colegio recitaron trabajos alusivos al acto, excitando el celo de sus compañeros al exquisito cuidado de los árboles.

El alcalde Don Manuel Barrera dirigió la palabra a los niños y niñas de las escuelas todas, haciéndoles explicación de lo beneficioso y productivo que resulta para todas las poblaciones la plantación y conservación del arbolado y las innumerables ventajas que éste reporta al hombre y terminó dando las gracias a todos.

El digno alcalde fué aclamado por todo el pueblo columbense allí conglomerado.

A todos los niños y niñas concurrentes se les obsequió al final con un panecillo, un dulce, un poco de longaniza y una naranja.

Toribio Buxeda.

CRÓNICA GENERAL.

Asociación Nacional de Maestros.

Partido de Figueras.

Por el presente se pone en conocimiento de los socios, que el primer día festivo de pago de los haberes de marzo se reunirá la J. D. en la Cámara Agrícola de Figueras, para tratar, entre otros asuntos, de

la manera de recaudar la nueva cuota que pide la Provincial, con arreglo al acuerdo tomado por la J. D. de la misma, en su última sesión.

Esta J. D. espera confiadamente que asistirán todos los socios a quienes sea posible asistir.

Hora: a las 10 y media.

Por A. del Sr. P.
El Secretario,
Juan Murtra.

Mollet, 26-3-1915.

* * *

Resolvióse, por fin, el expediente de las oposiciones a plazas de Maestras de este distrito universitario, y la *Gaceta* del 12 publica la relación de las agraciadas, en la siguiente forma:

D.^a Eleonor Bosch, para Galilea (Baleares); Magdalena Vendrell, Bañeras (Tarragona); Gertrudis Artigal, Vilanova del Camí (Barcelona); Adela Nin, Ceballá del Condado (Tarragona); Catalina Plarromani, La Quart (Barcelona); Teresa Gourán, Cruilles (Gerona); Josefa Garí, Callús (Barcelona); Juana Vidal, Salinas (Baleares); Antonia Brutáu, Monistrol de Calders (Barcelona); Rosario Olivé, Vilopriu (Gerona); Monserrate Guinart, Massanés (Barcelona); Josefa Herrera, Mura (Barcelona); María Recasens, Rojals (Tarragona); Josefa Masip, Castellar del Riu (Barcelona); Coloma Torroja, Vilanova de Meyá (Lérida); Carmen Romeu, Oden (Lérida); Francisca Rodeja, San Martín de Llémana (Gerona); María Bartoméu, Civis (Lérida); Carmen Rius, Urtg y Caixans (Gerona); Filomena Gisbert, Capelat (Barcelona); Mercedes Roldán, Querforadat (Lérida); Pilar Llarena, Rocafort (Barcelona); Francisca Gómez, Guardia de Seo (Lérida); Angeles Cuni, Pradell (Tarragona); Providencia Tomás, Querol (Tarragona); Teresa Gili, Sescorts (Barcelona); Margarita Casas, San Esteban de Llémana (Gerona); Nieves Agustench, Febró (Tarragona); Rosario Muxi, Saderra (Barcelona); Esperanza Rabanal, Albiol (Tarragona); Rosa Martorell, Capafons (Tarragona); Teresa Montaner, Torroja (Tarragona); Francisca Mas, Lavid (Barcelona); Francisca Batlle, Dosrius (Barcelona), y Florentina Mur, Llusá (Barcelona).

Enhorabuena.

* * *

Asimismo, la *Gaceta* de dicha fecha publica algunos nombramien-

1794	821	Emilio Fernández.	»	»	»	Torre. Cáceres.
1795	822	Claudio Costa.	»	»	»	Corral Rubio. Albte.
1796	823	José Estupiñán.	»	»	»	Las Palmas. Canarias.
1797	824	José Ortiz.	»	4	13	San Martí. Lérida.
1798	825	Manuel Aja.	»	»	»	Liérganes. Santander.
1799	826	Cecilio Soler.	30	9	18	Aniñón. Zaragoza.
1800	827	Bernardo Cordero.	2	»	13	Valgra. Pontevedra.
1801	828	Juan Ardebol.	30	6	21	Cambrils. Tarragona.
1802	829	Antonio Bargalló.	30	5	26	Canonja. Tarragona.
1803	830	Faustino Cortijo.	30	4	22	Berzocana. Cáceres.
1804	831	Salvador Samuells.	30	4	7	Gironella. Barcelona.
1805	832	Bartolomé Ordinas.	30	4	2	Consell. Baleares.
1806	833	ROQUE LLORENS.	30	4	»	CADAQUÉS. GERONA.
1807	834	Miguel Hernández.	30	3	18	Breña Alta. Canarias.
1808	835	ISIDRO PAIRÓ.	30	3	3	RIBAS. GERONA.
1809	836	Manuel Fuertes.	30	2	20	Morera. Zaragoza.
1810	837	Zacarías Pérez.	30	1	9	La Solana. Ciudad Real.
1811	838	Santiago Gómez.	30	»	27	Chauchina. Granada.
1812	839	Andrés Lleonart.	30	»	25	Arbós. Tarragona.
1813	840	Luis R. Tobio.	38	6	6	Brión. Coruña.
1814	841	León Barrón.	29	11	22	Rigoitia. Vizcaya.
1815	842	Emilio García.	29	7	26	Villasecino. León.
1816	843	José Olivares.	29	7	12	Albalado. Cuenca.
1817	844	Hilario Castillo.	29	5	26	Játiba. Valencia.
1818	845	Daniel Toboso.	29	3	27	Alcalá. Albacete.
1819	846	JOSÉ ALBAÑÁ.	32	6	4	BESALÚ. GERONA.
1820	847	Juan Cortada.	29	1	26	Tremp. Lérida.
1821	848	Celestino Martínez.	29	6	26	Arteaga. Vizcaya.
1822	849	Carlos Fuentes.	28	10	20	Teresa. Valencia.
1823	850	José Pérez.	28	8	4	Laguna. Canarias.
1824	851	José Hernández.	28	8	1	Cruz Santa. Canarias.
1825	852	Julián Guerra.	28	7	21	Puntallana. Canarias.
1826	853	Federico Melián.	28	7	20	Tacoronte. Canarias.
1827	854	Juan Cilleros.	28	6	26	Membrío. Cáceres.
1828	855	Antonio Núñez.	28	6	20	Santa Olalla. Toledo.
1829	856	Alejandro Hurtado.	28	6	»	Acehuche. Cáceres.
1830	857	Jenaro Fernández.	29	5	17	Mansilla Mulas. León.
1831	858	José Verdejo.	28	5	8	Alfara. Valencia.
1832	859	Jorge Pérez.	33	3	24	Muniesa. Teruel.
1833	860	Juan Santos.	28	»	21	Alberguería. Salamanca.

1834	861	Benito Sánchez.	28	»	1	Santa Isabel. Zaragoza.
1835	862	Hno. Domínguez.	28	»	»	Sopuerta. Vizcaya.
1836	863	Vicente Marco.	27	11	12	Benifaraig. Valencia.
1837	864	Antonio Lastres.	27	10	17	Purchena. Almería.
1838	865	José Miranda.	27	10	»	Tetir. Canarias.
1839	866	Heraclio Oliva.	17	9	27	S. Bartolomé. Canarias.
1840	867	Marno Martínez.	29	9	26	Tinajo. Canarias.
1841	868	Juan Juste.	29	10	11	Teruel.
1842	869	JUAN BATLLE.	27	9	10	AGULLANA. GERONA.
1843	870	JOSÉ JUANOLA.	27	9	1	S. MIGUEL CULERA. G.
1844	871	Julio García.	27	8	15	Albuñuelas. Granada.
1845	872	Ramón Lamadrid.	27	8	»	Talaván. Cáceres.
1846	873	Manuel Martínez.	28	3	23	Mos. Pontevedra.
1847	874	Jaime Benet.	28	»	7	Albesa. Lérida.
1848	875	E. SERRAT.	27	4	6	C. DE AMPURIAS. G.
1849	876	Félix Ferrando.	27	3	18	Cartuja Baja. Zaragoza.
1850	877	Juan Vivas.	27	3	14	S. Vicente Horts. Bna.
1851	878	Nicolás Díaz.	27	1	29	Buena Vista. Canarias.
1852	879	Pedro Febles.	27	1	21	Santa Ursula. Canarias.
1853	880	Alfonso Porras.	27	1	7	Pedro Abad. Córdoba.
1854	881	PEDRO PONS.	26	9	17	LLANSÁ. GERONA.
1855	882	Antonio Ros.	26	8	15	S. Eban. Castellá. Bna.
1856	883	Ramón Bordas.	27	2	26	Premiá. Barcelona.
1857	884	Antonio Obrador.	26	8	6	Sta. Eugenia. Baleares.
1858	885	Angel Gabriel.	29	4	22	Berlanga Duero. Soria.
1859	886	Rufo Chacón.	26	7	13	Peal de Becerros. Jaén.
1860	887	Pedro Jiménez.	26	7	10	Puebla de Obando. Bz.
1861	888	José Solá.	26	7	3	Bruch. Barcelona.
1862	889	Esteban Díaz.	26	6	12	Agudo. Ciudad Real.
1863	890	Juan Ferrero.	26	5	2	Alcañices. Zamora.
1864	891	Juan Turmo.	26	5	1	Brañín. Tarragona.
1865	892	José Carrillo.	27	»	1	Alhambra. Ciudad. R.
1866	893	José Masana.	27	4	25	S. Vicente Castellá. B.
1867	894	Juan A. Palomar.	26	4	1	Camas. Sevilla.
1868	895	JORGE BURGUÉS.	30	11	9	S. PDRO PESCADOR. G.
1869	896	RAMÓN FARRET.	26	2	4	LAS PLANAS. GNA.
1870	897	Pablo Santolaria.	26	1	9	Tardienta. Huesca.
1871	898	Francisco Leris.	26	1	1	Castejón Monegros. H.
1872	899	Silvestre Auseré.	43	9	23	Naval. Huesca.
1873	900	Bonifacio Huerta.	25	11	22	Casablanca. Zaragoza.

1874	901	Casimiro Liralde.	25	10	3	Gea. Teruel.
1875	902	Leopoldo Expósito.	25	9	27	Sta. Cruz Tenerife. C.
1876	903	José O. Canosa.	25	9	14	Molins de Rey. Bna.
1877	904	Alejo Izquierdo.	25	9	4	Andorra. Teruel.
1878	905	Enrique Blesa.	25	9	1	Jeresa. Valencia.
1879	906	Evaristo Morant.	25	9	»	Bellreguart. Valencia.
1880	907	Pedro Crespí.	25	9	»	Montuiri. Baleares.
1881	908	C. González.	25	8	19	Castielfabib. Valencia.
1882	909	FEDERICO SAURA.	27	»	29	PLAU SABARDERA. G.
1883	910	José Abia.	27	8	»	Leganiel. Cuenca.
1884	911	Santiago Miguez.	25	7	27	Padrón. Coruña.
1885	912	Francisco Martínez.	35	10	12	Vilavoa. Pontevedra.
1886	913	Santiago Chaparro.	25	7	23	Navas del Madroño. C.
1887	914	José Fernández.	25	7	19	Villanueva Vera. C.
1888	915	Ernesto Silva.	25	7	13	Vigo. Pontevedra.
1889	916	Ajandro. Torralva.	25	7	9	Horcajo Santiago. Cca.
1890	917	Juan B. Mola.	25	7	7	Gélida. Barcelona.
1891	918	Rafael González.	25	6	17	Tordehumos. Vdolid.
1892	919	Antonio Aguirre.	25	6	10	Sta. María Nieva. Alm.
1893	920	Juan Martínez.	25	5	28	Peñalba. Huesca.
1894	921	José M. ^a Lage.	25	5	14	Ortigueira. Coruña.
1895	922	Juan Suñé.	25	5	12	Riera. Tarragona.
1896	923	Tomás Martí.	25	5	9	Altura. Castellón.
1897	924	Nemesio Tajada.	25	5	6	Pinto. Madrid.
1898	925	Mariano Martín.	25	5	6	Turégano. Segovia.
1899	926	Cándido Sarramián.	34	10	12	Villamediana. Logroño.
1900	927	PEDRO RIUS.	25	3	20	VERGES. GERONA.
1901	928	Eduardo Romero	25	3	19	Meliana. Valencia.
1902	929	José Naranjo.	25	3	18	S. Bartolomé. Huelva.
1903	930	Juan B. Silvestre.	25	3	17	Rafelguaraf. Valencia.
1904	931	Julián Teatino.	25	2	16	Pétrola. Albacete.
1905	932	Pedro B. Blanco.	25	2	15	Manganeses. Zamora.
1906	933	Luis Ruíz.	25	2	8	S. Mguel Salinas. Alic.
1907	934	Gregorio Carrasco.	25	1	26	Recas. Toledo.
1908	935	José M. Calderón.	25	1	24	Dos Barrios. Toledo.
1909	936	Eugenio Lahiguera.	25	1	23	El Provincio. Cuenca.
1910	937	Manuel Puig.	25	1	16	Enova. Valencia.
1911	938	Luis Colmenar.	25	1	9	Casasimarro. Cuenca.
1912	939	Pascual Martín.	25	1	»	Aleja Melones. Zamora.
1913	940	Teófilo Rebollar.	25	»	16	San Cebrián. Palencia.

1914	941	Julián Manzanares.	24	11	17	Villar Ciervo. Smanca.
1915	942	Lesmes Ruíz.	24	10	17	Premiá Mar. Bcelona.
1916	943	Mariano Catalán.	24	9	»	Morata Jiloca. Zgoza.
1917	944	Pedro Ríos.	24	8	3	Paniza. Zaragoza.
1918	945	Angel Navarro.	26	4	27	Orgaz. Toledo.
1919	946	Valentín Madruga.	24	6	21	Cigales. Valladolid.
1920	947	Manuel Montoro.	24	6	19	Godella. Valencia.
1921	948	Angelino Font.	25	»	19	Benejuzar. Valencia.
1922	949	Pelipe González.	40	4	7	Vmajor. Campo. Zamo.
1923	950	Miguel Herrero.	28	2	»	Toral. Guzmanes. León.
1924	951	Honorio Mozo.	24	6	2	Tolosa. Guipúzcoa.
1925	952	Francisco Sánchez.	24	6	»	Villardompardo. Jaén.
1926	953	Clemente Montero.	24	6	»	Villalar. Valladolid.
1927	954	Eduardo Martín.	24	6	»	Villan. ^a Sierra. Cáceres.
1928	955	Evaristo Calatayud.	24	6	»	Montserrat. Valencia.
1929	956	Alvaro Merino.	24	5	26	Amusco. Palencia.
1930	957	Nemesio Sánchez.	21	5	24	Mogarras. Salamanca.
1931	958	Lorenzo Rellozo.	24	5	19	Mucientes. Valladolid.
1932	959	Ramón Constanti.	24	5	18	Albiñana. Tarragona.
1933	960	Francisco Daniel.	24	5	14	Cipérez. Salamanca.
1934	961	Mariano Nuez.	24	5	14	Mas Matas. Teruel.
1935	962	JOSÉ DUCH.	24	5	14	BÁSCARA. GERONA.
1936	963	Miguel Gisbert.	24	5	13	Arnés. Tarragona.
1937	964	Jaime Cabré.	24	5	9	Capellades. Barcelona.
1938	965	Ildefonso Serrano.	24	5	8	Pobla Masaluca. Tgona.
1939	966	José Alsina.	27	»	16	Torres Segre. Lérida.
1940	967	Salvio Masó.	24	5	7	Almenar. Lérida.
1941	968	JUAN ROSA.	24	5	“	PORT BOU. - GERONA.
1942	969	Ricardo González.	25	1	27	Mazarrifá. Zaragoza.
1943	970	Eusebio Ayuso.	24	4	22	Sta. María Nieva. Seg. ^a
1944	971	Pedro Otero.	24	4	20	Adanero. Avila.
1945	972	Ricardo Briones.	24	4	19	Almenara. Cuenca.
1946	973	José Andréu.	24	4	17	Mollet. Barcelona.
1947	974	Juan Malco.	24	4	10	Moncayo. Zaragoza.
1948	975	Rafael Serrano.	24	3	25	Murchante. Navarra.
1949	976	Emilio Aceña.	24	3	25	Brenes. Sevilla.
1950	977	Marcelino Filloy.	24	»	19	Silleda. Pontevedra.
1951	978	Vicente Ramos.	24	»	10	Jarilla. Cáceres.
1952	979	Teodoro Asensio.	25	2	7	Ahijal. Cáceres.
1953	980	Francisco Ferrer.	24	»	3	Albis. Lérida.

tos de interina, entre los cuales, de esta provincia, figuran: D.^a Carmen Bernaus, Orfans, y D.^a Joaquina Cabruja, San Miguel de la Pera.

Enhorabuena.

* * *

Copiamos de nuestro querido colega *El Magisterio Tarraconense*:

«*Nueva categoría.*—Existe ya en nuestro escalafón la de 4.500 pesetas, pero tiene una sola plaza, que ocupa el señor Cortés Cuadrado.

Bien es verdad que, en un sueltcito oficioso, *La Escuela Moderna* dice que las 500 pesetas que han sido acumuladas a su sueldo son como profesor de la Normal y a cargo del capítulo del presupuesto a que la misma corresponde.

No dudamos de la rectitud con que el colega dice esto, pero sí de la certeza de lo mismo; pero, aun aceptando que sea verdad, ¿por qué los demás regentes de Escuela Normal no tienen acumulada, *para todos los efectos*, la gratificación de tales, y por qué los maestros no tenemos acumulada *para todos los efectos*, la gratificación por adultos?...

Porque pone el veto la Junta Central de pasivos. Y ¿por qué esa J. C. no ha puesto el veto tratándose del señor Cortés, que forma parte de la misma?...

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

Solicitan ingresar en el Magisterio como propietarios por tener servicios interinos antes de 1.º julio de 1911, D. Manuel Vilas, don Francisco Alvarez, D.^a María Porredón, D. Federico Carbonell, don Gervasio Trayter, D. Juan Torcabella, D. Evilio Delgado y doña Antonia Pagés.

—D. Agustín Llorens, de Calonge, eleva instancia a la Dirección General de Primera Enseñanza solicitando plazas desiertas en el concurso general de traslado.

—Han tomado posesión con el sueldo de 1000 pesetas: D.^a Dolores Albert, de Cerviá; D. Pedro Serradó, de Gombreny; D.^a Pilar Corominas, de Borrás; D.^a Francisca Gríful, de Serriñá; D.^a Adelaida Nadal, de Foixá; D. Juan Serra, de S. Vicente de Camós; D.^a Teodora Corominas, de Las Llosas; D.^a Trinidad Valls, de Alp; D. José Parés, de S. Jordi; D. Vicente Mir, de Vilajuiga; D.^a Francisca Bosch, de Argelaguer; D.^a Antonia Bonet, de Esponellá, y D. Luis Faig, de Mayá.

—Han tomado posesión interinamente: de Rabós de Ampurdá, doña

Carmen Rius; de Palau Sabardera, D.^a María Suriñach, y de San Miguel de la Pera, D.^a Joaquina Cabruja.

—Con el nuevo sueldo de 625 pesetas han tomado posesión: doña Elisa Puignou, de Vall de Vianya; D. Gumersindo Sanz, de San Cristóbal de Tosas, y doña María Garganta, de S. Pedro las Presas.

—La Junta Central de Derechos pasivos envía recibo de los resguardos de fecha 27 de febrero último.

—A la Dirección General se eleva nota de los errores observados en la publicación del Escalafón General.

—Se han elevado a la Dirección General los expedientes de los Maestros interinos que solicitan ingresar en propiedad.

—D.^a Carmen Rius comunica que ha tomado posesión en propiedad de la escuela de Urtg:

—La Dirección general remite el título administrativo de auxiliar de Secretaría de esta Sección a favor de D. Rufino Zamora.

—La Escuela de Veterinaria de Zaragoza remite título expedido a favor de D. Joaquín Gratacós, de Bañolas.

—El Alcalde de Montrás comunica que no puede efectuarse el traslado de la escuela de niñas, porque falta el correspondiente contrato.

—El Rectorado remite título de Maestro interino, para Bescanó, a favor de D. Estanislao Lafarga, y para Maestra de Sección de la graduada de Bañolas, a favor de D.^a Trinidad Falgueras, habiendo esta última tomado ya posesión.

—D. Miguel Crespo, de Llagostera, comunica que figura equivocadamente en el n.º 223 y categoría 8.^a, siendo él de la 7.^a; y que se le asciende a 1375 pesetas, siendo así que desde 1.º abril de 1913 ya disfruta tal sueldo.

—El Alcalde de Espolla notifica que ha fallecido el Maestro jubilado D. Antonio Balmaña.

—El Alcalde de Sta. Cristina de Aro pide nombramiento de un padre de familia para formar parte de la Junta local.

—Doña Carmen Cols, de Bonmatí, reclama alquileres.

—El Rectorado pide relación de escuelas vacantes de maestros que no se hallen anunciadas.

—La Junta Central de derechos pasivos remite certificación de viudedad a favor de doña Buenaventura Izal, viuda de D. José Margall.

—Han sido remitidas a la Ordenación de pagos las nóminas de todos los partidos correspondientes al presente mes.

—A la Dirección general se remiten las relaciones de los Maestros y Maestras ascendidos a 1.000 pesetas.

—Se eleva al Rectorado la relación de vacantes de Maestros de esta provincia y cuya provisión no está anunciada.

—A la Junta Central se han remitido las cuentas documentadas correspondientes al 4.º trimestre de 1914.

SECCIÓN OFICIAL.

Oposiciones a Escuelas Nacionales de primera enseñanza, en turno libre, para Maestros y Maestras.

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 13 de febrero próximo pasado, *Gaceta* de 16 del mismo, y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Oposiciones a Escuelas de 3 de Junio de 1910, se anuncian para su provisión en turno libre, con el sueldo anual de 1000 pesetas, las siguientes plazas de nueva creación, más 25 para Maestro y 23 para Maestra, que a continuación se expresan:

VACANTES QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO

Provincia de Barcelona.

15 de Sección graduada en la ciudad de Barcelona.

2 de ídem íd. en Las Franquesas.

Provincia de Gerona.

1 de Sección graduada en Bañolas.

Provincia de Lérida.

2 de Sección graduada en Mollerusa.

2 de ídem íd. en Torregrosa.

2 de ídem íd. en Anglesola.

2 de ídem íd. en Orgañá.

Provincia de Tarragona.

1 de Sección graduada (plaza de los Arrieros del Sitio) en Tarragona.

3 de ídem íd. (anexas a la Normal) en ídem.

1 de ídem íd. en Amposta.

VACANTES A PROVEER EN MAESTRA

Provincia de Barcelona.

- 12 de Sección graduada en la ciudad de Barcelona.
- 1 de ídem íd. en Caldas de Montbúy.
- 1 de Escuela mixta en Castellet (Castellet y Gornal.)
- 1 de ídem íd. en Massucas (Castellet y Gornal).

Provincia de Gerona.

- 1 de Sección graduada en Bañolas.

Provincia de Lérida.

- 2 de Sección graduada en Torregrosa.

Provincia de Tarragona.

- 1 de Sección graduada en Amposta.

TRIBUNAL ENCARGADO DE CALIFICAR LOS EJERCICIOS PARA LAS PLAZAS QUE
HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO.

Presidente.—Sr. Dr. D. José Doménech Estapá, Catedrático de la Universidad.—*Vocales:* D. José Juncal Berdulla, Profesor de la Normal de Barcelona.—D. Fernando Gordillo Izquierdo, Maestro de la capital.—D. Pablo Delclós y Dols, Maestro de Tarragona.—Reverendo D. Francisco de A. Ventura y Bosch, Párraco de San Francisco.—*SUPLENTE:* *Presidente.*—Sr. Dr. D. Magín Fábrega y Cortés, Catedrático de la Universidad.—*Vocales:* D. Félix de Rueda e Ibáñez, Profesor de la Normal de Maestros de Barcelona.—D. Ramón Porqueres Crivillé, Maestro de esta capital.—D. Jaime Santamaría Raurell, Maestro de Manresa (Barcelona).—Rdo. Ldo. D. Gabriel Auguet y Roset, Económico de Nuestra Señora del Carmen.

TRIBUNAL DE MAESTRAS.—*Presidente.*—Sr. Dr. D. Lorenzo Benito y Endara, Catedrático de la Universidad.—*Vocales:* D.^a Luisa Prunés, Profesora de la Normal de Maestras de Barcelona.—D.^a Luisa Valcárcel Sande, Maestra de la capital.—Doña María Moregó Espinal, Maestra de Lérida.—M. I. Sr. Dr. D. Mariano Vilaseca y Terradellas, Canónigo de esta Santa Catedral Basílica.—*SUPLENTE:* *Presidente.*—Dr. D. A. Martínez Vargas, Catedrático de la Universidad.—*Vocales.*—D.^a Leonor Canalejas, Profesora de la Normal de Maestras de Barcelona.—Doña Margarita Carbonell Salas, Maestra de la capital.—

Doña María Illa Navarro, Maestra de Reus.—Rdo. Dr. D. Jaime Argemí y Guasch, Párroco de las Corts de Sarriá.

OBSERVACIONES.

1.^a Estas oposiciones se celebrarán en Barcelona.

2.^a Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros que reúnan los siguientes requisitos.

Primero. Ser español, mayor de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, lo que se probará con la partida de nacimiento, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, a cuyo efecto se acompañará la certificación del Registro de Penados;

Segundo. Poseer el título de Maestro, o tener aprobados los ejercicios de Reválida, lo cual se justificará con la correspondiente certificación. Si sirven, bastará hoja de servicios;

Tercero. No tener defecto físico, o justificar su dispensa.

3.^a Los aspirantes presentarán en este Rectorado sus instancias documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, o el siguiente, si aquél fuese domingo.

4.^a El cargo de Juez es obligatorio. Podrán renunciarlo y excusarse los que se hallen en las condiciones determinadas en el Reglamento.

5.^a Las oposiciones se efectuarán con sujeción al reglamento de 3 de Junio de 1910, y no podrá concederse ampliaciones de plazas.

6.^a Los que las obtuvieren vendrán obligados a tomar posesión de las Escuelas que se les adjudiquen.

7.^a Las instancias se presentarán o remitirán directamente a este Rectorado exhibiendo o reseñando los interesados su cédula personal corriente.

8.^a La presentación de instancias, documentadas siempre, se efectuará en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días señalados, de once a trece, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día de convocatoria, a la hora expresada, transcurrido el cual sólo se considerarán como presentadas en tiempo oportuno las que se reciban directamente por correo, en pliegos que resulten depositados en alguna Administración del mismo, dentro del mencionado plazo.

9.^a La posesión del título o el haber abonado los derechos del mismo, es necesario para la toma de posesión.

Barcelona, 13 de Marzo de 1915.—El Rector, *Valentín Carulla*.

*
*
*

Escuela Normal de Maestros de Gerona.

ANUNCIO

Matrícula de Enseñanza no oficial.

En cumplimiento de lo que dispone el R. D. de 11 de Abril de 1913 y la R. O. de 11 de Marzo de 1914, desde el día 1.º al 30 del próximo mes de Abril, de 11 a 12 de la mañana, estará abierta en la Secretaría de esta Escuela Normal, la matrícula de enseñanza no oficial para los alumnos que deseen ser examinados en la próxima convocatoria de Junio.

Exámenes de Ingreso.

Los que deseen verificarlos, presentarán instancia escrita por el propio interesado reintegrada con póliza de *una peseta*, acompañada de la cédula personal corriente, partida de nacimiento del Registro Civil acreditativa de haber cumplido quince años de edad debidamente legalizada, certificación facultativa que acredite estar revacunado y de no padecer enfermedad contagiosa ni de defecto físico que le inhabilite para el magisterio; debiendo abonar *dos pesetas cincuenta céntimos* en papel de pagos al Estado por derechos de examen y un timbre móvil de *0'10 pesetas*.

Matrícula Libre.

Los alumnos libres que deseen matricularse lo solicitarán por medio de instancia reintegrada con póliza de *una peseta* y exhibirán su cédula personal corriente, acreditando además la identificación de su persona mediante dos testigos, y abonarán en concepto de derechos de matrícula por cada curso o parte de él, *veinticinco pesetas* en papel de pagos al Estado, tantos timbres móviles de *0'10 pesetas* como asignaturas más uno por curso, y *cinco pesetas* en pliego precisamente aparte de papel de pagos al Estado por derechos de examen.

Los alumnos procedentes de otro Establecimiento docente acreditarán los estudios verificados, mediante certificación académica oficial que solicitarán del Establecimiento de que procedan.

Lo que por disposición del Sr. Director se hace público, para conocimiento de los interesados.—Gerona 26 marzo 1915.—El Secretario accidental, *José Barceló*.—V.º B.º El Director, *Casiano Costal*.

Nota: Los modelos de solicitudes de Ingreso y de asignaturas se facilitarán en la conserjería del Establecimiento.